

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaria Municipal



DECRETO EXENTO N° 2.000.-/
RETIRO, 30 de Junio del 2016.

VISTOS:

- 1.- lo dispuesto en la Ley 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.418, Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones Comunitarias.
3. Contrato de comodato celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y la Junta de vecinos de Cuatro Esquinas - El Bonito.

CONSIDERANDO:

- 1.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión 95° ordinaria, celebrada el miércoles 15 de julio de 2015.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

TRASPASASE, a título gratuito y bajo comodato por el periodo de 10 años a contar desde el 15 de Julio del 2015, un retazo de terreno de 665 mts.2, inserto dentro del terreno de propiedad municipal donde funciona la Escuela El Bonito, a la organización comunitaria de carácter funcional denominada Junta de Vecinos de Cuatro Esquinas - El Bonito, Rut N°65.125.960-6, con personalidad Jurídica Vigente N° 43 del 06 de Mayo de 2002, para que instale una sede comunitaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



MARCELA GUZMAN CASTRO
SECPLAN



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Secretaria Municipal
- 2.-Oficina de inventarios
- 3.-Depto. Secretaria Comunal de Planificación
- 4.-Junta de Vecinos de Cuatro Esquinas - El Bonito
- 5.-Archivo SECMUN Recuento acuerdo del concejo
- 6.-Archivo SECMUN Transparencia.-